RESOLUCION N° 696/84 EXPTE. S-1539/83 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1984.-

AUTOS Y VISTOS:

En atención al informe elevado a este Tribunal por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, inherente a la solicitud formulada en estas actuaciones por el señor Juez Federal de San Martín, a cargo del Juzgado // N°1 (ver fs. 10),

SE RESUELVE:

1°) Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a fin de que se contemple la posibilidad de crear un nuevo juzgado con competencia Civil, Comercial y Contencioso Administrativo en la Jurisdicción de San Martín (Bs.As.), haciéndose saber que este Tribunal comparte la opinión vertida por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

2°) Dejar constancia que dicha solicitud implica anular la formulada en el expediente S-1292/83 (Resolución N°1691 del 27 de octubre de 1983).

Regístrese, obténgase copia de las presentes, autentíquense y archívense. Fecho, cúmplase librando oficio de estilo.-

GENARO R. CARRIÓ